



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00276329- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución Decanal N° 1405/2021 y la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 715/2022 se aprobaron el nuevo plan de estudios y reglamento de la citada carrera;

Que en el proceso de acreditación mencionado se realizan observaciones en el plan de estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Jurídica,

Qué la Directora de la Carrera eleva las modificaciones al plan de estudios y reglamento de la citada carrera, los cuales dan cuenta de las observaciones realizadas en el proceso de acreditación;

Por ello, teniendo en cuenta el visto bueno de la Secretaría de Posgrado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD N°: 1405/2021 aprobada por RHCS N°: 715/2022.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Jurídica que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, elevar al Consejo Superior para su aprobación y archivar.

